



## ÍNDICE

- 1- OBJETO Y ÁMBITO
- 2- REFERENCIAS / NORMATIVA
- 3- DESARROLLO
- 4- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA
- 5- RESPONSABILIDADES, EVIDENCIAS Y ARCHIVO
- 6- RENDICIÓN DE CUENTAS
- 7- DIAGRAMA

### RESUMEN DE REVISIONES

| Número           | Fecha      | Modificación  |
|------------------|------------|---|
| 00               | 02/09/09   | Edición inicial documento marco de referencia   |
| 01               | 29/12/09   | Modificaciones tras revisión por Unidad para la Calidad   |
| 1.0              | 30/09/14   | Revisión en profundidad del SGC para adaptarlo a las nuevas exigencias normativas de la DEVA en relación con el seguimiento y acreditación de los títulos de Grado y Máster |
| 2.0 <sup>1</sup> | 01/10/2019 | Revisión del procedimiento para su actualización y adecuación al Programa IMPLANTA-DEVA   |

| ELABORACIÓN                                   | REVISIÓN                         | APROBACIÓN                    | Firma |
|---|----------------------------------|-------------------------------|-------|
| Comisión de Garantía de<br>Calidad del Centro | Equipo<br>directivo              | Junta de Facultad             |       |
| Fecha:  | Fecha: 7-<br>septiembre-<br>2020 | Fecha:<br>23 de abril de 2021 |       |

<sup>1</sup> En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (B.O.E. 23/3/2007), en este manual, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.



## 1. OBJETO Y ÁMBITO

El objeto de este procedimiento es establecer la **sistemática a aplicar por el Centro** para el correcto desarrollo de la gestión, desarrollo, evaluación y revisión de las prácticas externas integradas en los planes de estudios de los títulos oficiales de Grado y Máster de los que el Centro es responsable **con el fin de asegurar el correcto desarrollo de aquéllas.**

## 2. REFERENCIAS / NORMATIVA

- ❖ [Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre](#), de Universidades, modificada por L.O. 4/2007, de 12 de abril.
- ❖ [Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010.
- ❖ [Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo](#), de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- ❖ [Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero](#), Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades
- ❖ [Resolución de 7 de marzo de 2018](#), de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acreditación institucional de Centros de las universidades
- ❖ [Normativa AUDIT](#)
- ❖ [Normativa DEVA para Seguimientos](#) - [Normativa DEVA sobre Acreditaciones](#)
- ❖ [Normativa DEVA sobre IMPLANTA](#)
- ❖ Objetivos, competencias y perfil profesional de los títulos de Grado o de Máster Universitario del Centro (Memoria de verificación)
- ❖ Manual del Sistema de Garantía de Calidad (MSGC-V2.0) y Manual de procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad (MPSGC-V2.0)
- ❖ [Estatutos de la Universidad de Huelva](#)
- ❖ [Plan Estratégico de la Universidad de Huelva](#)
- ❖ [Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales](#)
- ❖ Planes de Estudio de las titulaciones impartidas en el Centro
- ❖ Memorias de verificación de los títulos de Grado o de Máster Universitario.
- ❖ [Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios](#)
- ❖ Convenios de prácticas firmados con las entidades colaboradoras.



- ❖ [Normativa de prácticas externas de la Universidad de Huelva \(aprobada por Consejo de Gobierno el 19 de enero de 2015\).](#)
- ❖ Documento Marco de Prácticas Facultad de Enfermería (<https://bit.ly/3lvJCW6>)
- ❖ [Guía de buenas prácticas Facultad de Enfermería.](#)
- ❖ **Planes de colaboración de Prácticas del Máster en Enfermería de Práctica Avanzada en Atención a la Cronicidad y la Dependencia** (Aprobados en Comisión Mixta de 18 de noviembre de 2019).
- ❖ **Plan General de Colaboración Prácticas externas del Máster:**  
[http://uhu.es/enfe/repositorio/Plan\\_de\\_colaboracion\\_MASTER.pdf](http://uhu.es/enfe/repositorio/Plan_de_colaboracion_MASTER.pdf)

#### Planes de Colaboración específicos

- Grado:  
[https://enfe.acentoweb.com/titulacionesyestudios/grado/planificacion/convenios\\_practicas\\_grado](https://enfe.acentoweb.com/titulacionesyestudios/grado/planificacion/convenios_practicas_grado)
- Máster:  
[https://enfe.acentoweb.com/titulacionesyestudios/masterenfermeriapracticaavanzada/practicas\\_externas/normativa\\_practicas\\_master](https://enfe.acentoweb.com/titulacionesyestudios/masterenfermeriapracticaavanzada/practicas_externas/normativa_practicas_master)

### 3. DESARROLLO

Este procedimiento se inicia con la captación y firmas de convenios marco y específico con el SSPA y otras entidades colaboradoras, como son las instituciones penitenciarias, geriátricos, 061 u otras empresas.

La planificación y el desarrollo de las prácticas externas curriculares se realizarán conforme a lo establecido en la normativa aplicable y lo dispuesto en la Memoria de verificación del título, atendiendo al proyecto formativo que define y concreta cada práctica académica externa. El programa docente (proyecto formativo) de la asignatura deberá contener todos estos aspectos.

Aunque existe una normativa básica de la Universidad de Huelva por el que se rigen las prácticas externas de carácter curricular, la Facultad de Enfermería cuenta con un reglamento propio, basado en dicha normativa; el Reglamento de Prácticas Externas del Centro que regula el acceso a las mismas y otros aspectos relacionados con su desarrollo. El documento Marco se encuentra en la web de la facultad y se puede acceder desde el siguiente enlace:

[https://enfe.acentoweb.com/descargas/grado/planificacion\\_enseanzas/DocMarcoPracticasAsistencialesrevisadojulio2019.pdf](https://enfe.acentoweb.com/descargas/grado/planificacion_enseanzas/DocMarcoPracticasAsistencialesrevisadojulio2019.pdf) .

Se actualiza periódicamente incorporando las novedades que hayan podido surgir durante el curso anterior.

La Universidad de Huelva cuenta con el Servicio SOIPEA que gestiona las prácticas extracurriculares de las diferentes titulaciones. Se concibe como un servicio integral que ofrece a estudiantes de últimos cursos y



titulados/as universitarios/as la oportunidad de acercamiento al mundo laboral a través de diversas actuaciones como son la orientación para la búsqueda de empleo, la formación complementaria, las prácticas en empresas e instituciones y la agencia de colocación nº0100000014 y las distintas acciones para fomento del autoempleo.

### A) PRÁCTICAS DEL GRADO EN ENFERMERÍA

Durante el desarrollo del Practicum de Grado, el alumnado recorrerá diferentes ámbitos asistenciales, a través de los cuales realizará un acercamiento progresivo al que será el contexto de su futuro desempeño profesional. En este medio, comienza a desarrollar funciones y actividades propias de la profesión enfermera, en las que tendrá que utilizar de forma integral las competencias adquiridas en las diferentes etapas del desarrollo curricular. Para ello, en la planificación de la enseñanza de los diferentes Practicum, se recogen los objetivos de aprendizaje que posibilitarán la consecución de los resultados esperados

Antes del comienzo de las prácticas, tanto el estudiantado como los coordinadores y tutores clínicos serán informados por el Centro sobre sus derechos y deberes junto con la actividad objeto de las prácticas, para el correcto progreso de las mismas.

El Vicedecanato competente realizará una reunión de coordinación al comienzo del curso con el Profesorado Coordinador al objetivo de exponer su organización temporal, las actividades de aprendizaje y los resultados a conseguir, además de la responsabilidad de cada participante en el proceso.

Las figuras que intervienen en el desarrollo de las prácticas asistenciales curriculares cuyas funciones quedan recogidas en el Documento Marco de Prácticas Asistenciales de la Facultad de Enfermería, por orden jerárquico son:

- Vicerrectorado de Estudiantes y Prácticas
- Vicedecanato de Estudiantes y Prácticas
- Coordinación General de prácticas
- Coordinación de Practicum
- Profesorado de Practicum
- Profesorado Asociado Clínico
- Tutor de prácticas

Sus funciones se describen a continuación:

1. Como máximo responsable se encuentra *El Vicedecanato competente de la Facultad*, dependiente del *Vicerrectorado de Estudiantes y Prácticas*:



Velará para que el diseño, la organización y el seguimiento de las Prácticas del Plan de Estudios de Grado en Enfermería de la UHU tenga la adecuada coherencia en el desarrollo de éste, planificando una revisión continúa al objeto de establecer, en su caso, los procedimientos de mejora adecuados.

- Mantendrá la adecuada comunicación relacionada con las etapas del proceso de los Prácticum con las diferentes Direcciones de los Centros Sanitarios y con el Profesorado Asociado Clínico en aquellas cuestiones que emanan de las funciones propias del vicedecanato.
- Planificará con las diferentes Direcciones de los Centros Sanitarios las acciones necesarias para la realización de la Jornada de Acogida del alumnado en Prácticas Externas o cualquier otra actividad formativa transversal necesaria.
- Mantendrá las relaciones de consulta e información con la Coordinación General y coordinaciones de los Prácticum en lo referente a los centros, plazas, tutores y número de estudiantes.

## 2. *Coordinación General de Prácticas:*

Esta función la desempeña un profesor o profesora del Departamento cuya actividad docente queda reflejada en el Plan de Ordenación Académica con un número determinado de créditos. Es el nexo de unión entre el vicedecanato, coordinadores de cada Practicum y estudiantes.

- Será la figura encargada de la distribución de los espacios en los diferentes centros, áreas o servicios teniendo en cuenta el perfil competencial de cada Prácticum. Además comunicará el listado de alumnos asignados a cada centro, unidad o servicio, así como al profesorado coordinador.

## 3. Profesor Coordinador del Practicum y Profesor docente del Practicum

Esta figura recae en un profesor del Departamento de Enfermería y su labor fundamental será la organización y seguimiento del alumnado durante su período de prácticas.

Será la persona responsable de la elaboración de las guías, y junto con el profesorado del Practicum la planificación de la programación de las sesiones docentes que se realicen en el mismo. Distribuirá al alumnado según perfiles y espacios en cada período de prácticas y será el primer punto de referencia entre alumnado y coordinador o profesor asociado. Por otro lado, gestionarán los recursos que estarán disponibles en la Web Moodle de la asignatura, tales como distribución periodos, formación transversal, día y hora de recepción del alumnado en el centro de prácticas, además de publicar las calificaciones obtenidas en el Practicum.

Además existe la figura del profesor docente del Practicum. Esta labor la desempeña un profesor del Departamento de Enfermería que tiene asignada la docencia en el mismo, según los criterios del Plan de



Organización Docente. Imparte los contenidos en la parte teórica del Practicum, y que están recogidas en la guía docente, así como de evaluarlos según los criterios establecidos en la misma.

#### 4. *Coordinación en los centros asistenciales o profesorado asociado clínico:*

Son profesores que realizan su labor asistencial en los centros de prácticas pero que además están ligados profesionalmente mediante un contrato de trabajo al Departamento de Enfermería.

Reciben al estudiantado en los diferentes centros y los presentan en las unidades o servicios en los que realizarán sus prácticas. Les presentarán a sus tutores clínicos, en el caso de que los hubiera, o en su defecto, indicará al profesional de referencia. Además, controlará la asistencia y realizarán el seguimiento de cada estudiante y la evaluación.

#### 5. *La figura del tutor clínico:*

Son profesionales del ámbito asistencial, que de forma voluntaria y tras haber concurrido a una convocatoria, han resultado seleccionados para tal fin. Son profesionales formados para orientar y apoyar al alumnado en su formación práctica curricular. Tienen asignado a un estudiante durante el periodo de prácticas, convirtiéndose en el nexo de unión entre el resto de figuras participantes en el Practicum.

Evalúan el progreso del alumnado durante sus prácticas, las incidencias que hayan podido surgir, y las soluciones que se hayan adoptados. Realizado la formación correspondiente orientan y apoyan al alumnado en su periodo de formación en la Prácticas Curriculares. Es la clave en la formación del alumnado.

### B. PRÁCTICAS DEL MÁSTER EN ENFERMERÍA DE PRÁCTICA AVANZADA EN ATENCIÓN A LA CRONICIDAD Y LA DEPENDENCIA (EPAACYD)

La asignatura de Prácticas Externas del Máster en EPAACYD es una asignatura obligatoria que consta de 9 ECTS y se sitúa en el segundo cuatrimestre. Las Prácticas están orientadas a la adquisición por parte del alumnado de las competencias básicas, transversales y específicas propias de título mediante la integración de los conocimientos, habilidades y actitudes que conforman todas las materias incorporadas en su desarrollo curricular del Máster según se recoge en el Plan de Estudios y en la memoria de Verificación:

*Resolución de 7 de noviembre de 2018 de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster Universitario en Enfermería de Práctica Avanzada en Atención a la Cronicidad y la Dependencia (BOE núm. 303, de 17 de diciembre de 2018, páginas 124024 a 124025)*



[https://enfe.acentoweb.com/titulacionesyestudios/masterenfermeriapracticaavanzada/informacion\\_academica\\_master/BOEA201817286.pdf](https://enfe.acentoweb.com/titulacionesyestudios/masterenfermeriapracticaavanzada/informacion_academica_master/BOEA201817286.pdf)

*Memoria de Verificación del Máster EPAACYD*

[https://enfe.acentoweb.com/titulacionesyestudios/masterenfermeriapracticaavanzada/informacion\\_academica\\_master/memoriaverificacion20182018.pdf](https://enfe.acentoweb.com/titulacionesyestudios/masterenfermeriapracticaavanzada/informacion_academica_master/memoriaverificacion20182018.pdf)

La finalidad de las Prácticas es ayudar al alumnado a realizar un acercamiento progresivo al desempeño profesional a través de la inserción en los diferentes contextos asistenciales. En estos contextos, el estudiante podrá comenzar a desarrollar las funciones y actividades propias de la Enfermera de Práctica Avanzada en Cronicidad y Dependencia, mediante unas prácticas reflexivas y secuenciadas, en las que tendrá que utilizar de manera integral las competencias adquiridas en las diferentes etapas del desarrollo curricular. Las prácticas externas aportan al estudiante una visión práctica de los diferentes escenarios reales. Se llevan a cabo en los Centros de Salud y Áreas Hospitalarias donde desarrollan sus funciones las Enfermeras Gestoras de Casos y Enfermeras de Práctica Avanzada.

### ***Desarrollo***

En virtud de los acuerdos entre la Universidad de Huelva y la Consejería de Salud, las prácticas curriculares externas se desarrollan en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) según se recoge en el Plan de Colaboración General del Máster y los Planes de Colaboración específicos con los distintos centros en la provincia de Huelva: Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, Hospital Infanta Elena, Distrito Sanitario Huelva-Costa-Condado-Campiña y área de Gestión Sanitaria Sierra Norte de Huelva.

### ***Planes de Colaboración de Prácticas del Máster EPAACYD***

[https://enfe.acentoweb.com/titulacionesyestudios/masterenfermeriapracticaavanzada/practicas\\_externas/normativa\\_practicas\\_master](https://enfe.acentoweb.com/titulacionesyestudios/masterenfermeriapracticaavanzada/practicas_externas/normativa_practicas_master)

### ***Duración***

Las prácticas del Máster tienen una duración total de 210 horas, que se traducen en 30 días de prácticas que se desarrollan a lo largo de 6 semanas, que pueden estar distribuidas en un único período de 6 semanas en un único centro o en dos periodos de tres semanas en dos centros o ámbitos asistenciales diferentes.

### ***Tutorización***



Las prácticas clínicas se desarrollarán bajo la tutorización de las Enfermeras Gestoras de Casos y Enfermeras de Práctica Avanzada (EPAs) de los centros asistenciales del SSPA.

Actualmente se cuenta con 20 tutores clínicos, con perfiles específicos de práctica avanzada en cronicidad y dependencia (Enfermera gestora de casos o EPAs especializadas): 17 en atención primaria y 3 en atención hospitalaria. Al ser períodos de 6 semanas algunos tutores pueden llegar a tutorizar hasta 2 alumnos, con lo cual existe capacidad para cubrir la totalidad del alumnado matriculado en el Máster (máximo 25).

### ***Asignación, Coordinación y Seguimiento***

La asignación de las Prácticas se lleva a cabo de manera conjunta por la profesora Coordinadora de Prácticas y la Dirección del Máster, en coordinación con el Vicedecanato de Estudiantes y Prácticas de la Facultad de Enfermería. El proceso de asignación de las Prácticas comienza en enero, cuando se ofrece al alumnado la posibilidad de solicitar los lugares de preferencia para la realización de las prácticas según sus intereses profesionales y su disponibilidad en los distintos períodos. Las solicitudes son valoradas por la Coordinadora de Prácticas y la Dirección del Máster y en base a la disponibilidad de plazas, se realiza la adjudicación, que se traslada al alumnado y a los tutores.

### ***Evaluación***

La evaluación de las prácticas consta de dos partes, según se contempla en la Guía docente disponible en:

[https://enfe.acentoweb.com/descargas/master/guias\\_master/guias\\_docentes\\_master\\_2020-2021/prcticasexternas\\_20202021.pdf](https://enfe.acentoweb.com/descargas/master/guias_master/guias_docentes_master_2020-2021/prcticasexternas_20202021.pdf)

1. Evaluación del proceso por parte de los tutores clínicos a través de la rúbrica de evaluación por cada período. Se realizará la media de las calificaciones obtenidas en ambos períodos de prácticas (70%).
2. Memoria de prácticas global tras la realización de ambos períodos que será evaluada por la profesora Coordinadora de las prácticas (30%).

Para la evaluación y revisión de la gestión de las prácticas externas curriculares, se tendrá en cuenta la información obtenida a través del vicedecanato de prácticas tras evaluación conjunta con la coordinación general de la información aportado por los coordinadores de cada Practicum y por la comisión del Practicum y el informe de satisfacción realizado por Unidad para la Calidad; igualmente se estudiarán todas las incidencias producidas en el desarrollo de este procedimiento, así como la solución adoptada al respecto por el órgano responsable.





#### 4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA

Lo llevarán a cabo anualmente la CGCC y CGCTs a través del autoinforme de seguimiento y plan de mejora respectivos, teniendo en cuenta la información recibida de todos los responsables implicados en el desarrollo del SGCC, además de la **información obtenida a partir del P05 Recogida y análisis de la satisfacción de los grupos de interés** que incluye:

|             |  |
|-------------|--|
| C6-P18-IN01 | Grado de satisfacción prácticas externas (alumnado)      |
| C6-P18-IN02 | Grado de satisfacción prácticas externas (tutor interno) |
| C6-P18-IN03 | Grado de satisfacción prácticas externas (tutor externo) |

#### 5. RESPONSABILIDADES, EVIDENCIAS Y ARCHIVO

En este apartado se detallan las responsabilidades en el desarrollo del procedimiento y las evidencias generadas cada año (curso académico) así como su conservación, control y archivo durante un mínimo de 6 años. Son competencias de la Junta de Centro aprobar en su caso, la normativa sobre prácticas externas del Centro a propuesta del Equipo Directivo.

| RESPONSABILIDADES, EVIDENCIAS Y ARCHIVO  |                             |  |                            |
|--|-----------------------------|--|----------------------------|
| DESCRIPCIÓN  | RESPONSABLE DE LA ACCIÓN    | EVIDENCIA  | LOCALIZACIÓN               |
| Toma decisiones sobre las propuestas recibidas de los responsables del Centro.   | Junta de Centro             | C6-P18-E07 Actas de Junta de Centro sobre toma de decisiones derivadas de este procedimiento.  | Web Centro                 |
| Analiza la información recibida de la CGCC. Formula propuestas a la Junta de Centro y ejecuta los acuerdos de la misma (art. 102 f) Estatutos de la UHU).  | Equipo directivo del Centro |  |                            |
| Elabora el Autoinforme de Seguimiento anual del Centro donde recoge, en su apartado 6, el análisis realizado; dando traslado del mismo al equipo directivo del Centro. En el caso de debilidades detectadas, deberá definirse una acción de mejora que será incorporada al plan de mejora del Centro.        | CGCC                        | C6-P18-E04 Actas de la CGCC que recojan el análisis del procedimiento.<br>C6-P18-E06 Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora del Centro. Criterio 6. P17 | Web Centro                 |
| Elabora el Autoinforme de Seguimiento anual del Título con la información recibida donde recoge, en su apartado 6, el análisis realizado; dando traslado del mismo a la CGCC. En el caso de debilidades detectadas, deberá definirse una acción de mejora que será incorporada al plan de mejora del Título. | CGCT                        | C6-P18-E03 Actas de la CGCT que recojan el análisis del procedimiento.<br>C6-P18-E05 Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora del Título. Criterio 6. P17 | Web Título                 |
| Captación y firma de los convenios de colaboración con las distintas empresas que colaboran en el programa de prácticas.   | Vicerrectorado competente   | C6-P18-E01 Relación de convenios de prácticas  |                            |
| Elabora el Informe de satisfacción de los grupos de interés (incluye C6-P18-IN01, C6-P18-IN02 y C6-P19-IN03).  | Unidad para la Calidad      | C6-P18-E02 Informes de satisfacción de los grupos de interés   | Web Unidad para la Calidad |

#### 6. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Equipo Directivo del Centro es responsable de mantener informados a sus grupos de interés (la comunidad universitaria y la sociedad en general) sobre toda información relativa a este procedimiento.



**7. DIAGRAMA**

